

RENE BENAVENTE CASH

NOTARIO PUBLICO

Huérfanos 979 piso 7

E-MAIL: notaria@notariabenavente.cl

Central Telefónica

*6967339 / *9401400

Santiago

1

REPERTORIO N° 1.441-2007

O/AP97/INTEGRA

OT. 270.735

COMPRAVENTA

FUNDACION EDUCACIONAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DEL MENOR

ó

"FUNDACION INTEGRA"

A

INERSA I S.A.



EN SANTIAGO, REPUBLICA DE CHILE, a quince de Enero del año dos mil SIETE, ante mí, MAURICIO JAVIER BERTOLINO RENDIC, Abogado, Notario Público Suplente del Titular de la Cuadragésima Quinta Notaría de Santiago, domiciliado en esta ciudad, calle Huérfanos número novecientos setenta y nueve, séptimo piso, comparecen: Don JACOB ERGAS ERGAS, chileno, casado, factor de comercio, cédula nacional de identidad número dos millones ochocientos setenta y un mil doscientos ochenta y cuatro, actuando en representación de la sociedad "INERSA I S.A.", Rol Único Tributario número setenta y seis millones cuatrocientos diecisiete mil ciento setenta y cinco, sociedad comercial, con domicilio en calle Del Inca número cuatro mil cuatrocientos cuarenta y seis, piso quinto, comuna de las Condes, Santiago, en

adelante como "la vendedora"; y doña LORETO AMUNATEGUI
BARROS, chilena, soltera, orientadora familiar, cédula
nacional de identidad número cinco millones setecientos
diez mil ciento treinta y cinco guión cero, en su calidad
de Directora Ejecutiva y actuando en representación de
FUNDACIÓN EDUCACIONAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DEL
MENOR, o "FUNDACIÓN INTEGRAL", persona jurídica de derecho
privado sin fines de lucro, Rol Único Tributario número
setenta millones quinientos setenta y cuatro mil
novecientos guión cero, ambas domiciliadas en calle Alonso
Ovalle número mil ciento ochenta, Santiago, en adelante
también, "la compradora"; los comparecientes mayores de
edad, quienes acreditan su identidad con las cédulas
citadas y exponen: PRIMERO: La sociedad "INERSA I S.A.", es
dueña de la propiedad ubicada en calle Alonso Ovalle
números setecientos cincuenta y seis al setecientos
cincuenta y ocho, hoy setecientos sesenta y seis,
correspondiente a la porción C del plano respectivo, Comuna
de Santiago, Región Metropolitana, que deslinda: Norte, en
dieciséis metros cincuenta centímetros con calle Alonso
Ovalle; Sur, en catorce metros ochenta centímetros con don
Hernán Aguirre; Oriente, veintiocho metros setenta
centímetros con Cirilo Cádiz; Poniente, diez metros ochenta
centímetros con don Hernán Aguirre y en dieciséis metros
setenta centímetros con la porción B de la misma propiedad
perteneciente a don José Luis Merino. Adquirió la propiedad
por asignación en la división de la sociedad INERSA S.A,
según escritura de fecha dieciocho de enero de dos mil
seis, otorgada en la Notaría de Santiago de don Félix Jara
Cadot, cuyo título se inscribió a fojas seis mil

1 setecientos cuarenta y una número diez mil ochocientos
2 treinta y nueve del Registro de Propiedad del Conservador
3 de Bienes Raíces de Santiago, correspondiente al año dos
4 mil seis. **SEGUNDO:** Por el presente instrumento don JACOB
5 **ERGAS ERGAS**, actuando en representación de la sociedad
6 "**INERSA I S.A.**", vende, cede y transfiere a la "**FUNDACION**
7 "**INTEGRA**", quien representada en la forma señalada en la
8 comparecencia compra y adquiere para sí la propiedad
9 individualizada en la cláusula primera de este
10 instrumento.- **TERCERO:** El precio de la compraventa es la
11 cantidad de doscientos sesenta y cinco millones
12 setecientos setenta y cuatro mil quinientos sesenta pesos
13 equivalentes al día de hoy a la cantidad de catorce mil
14 quinientas Unidades de Fomento que la compradora paga a la
15 vendedora en este acto, al contado y en dinero efectivo,
16 declarando ésta última recibirlo a su entera satisfacción.-
17 Las partes renuncian en este acto a la acción resolutoria
18 que pudiera emanar del presente contrato.- **CUARTO:** La
19 propiedad se vende como cuerpo cierto, en el estado en que
20 actualmente se encuentra, con todos sus usos, derechos
21 costumbres y servidumbres, libre de hipotecas, gravámenes
22 prohibiciones y embargos, salvo lo que dice relación con la
23 inscripción de arrendamiento ya expirado de fojas once mil
24 novecientas noventa y tres número trece mil setenta y tres
25 del Registro de Hipotecas y Gravámenes del Conservador de
26 Bienes Raíces de Santiago del año mil novecientos ochenta
27 y seis; y con el pago al día de sus contribuciones de
28 bienes raíces, consumos de agua, luz y gas, respondiendo la
29 vendedora del saneamiento en conformidad a la ley.-
30 **QUINTO:** La entrega material del inmueble se efectúa en este



1 acto a la compradora, libre de todo ocupante.- Atendido
2 que, de acuerdo a lo expuesto en la cláusula anterior, pesa
3 sobre el inmueble vendido una inscripción de un contrato
4 de arrendamiento que expiró, por el presente instrumento,
5 ante cualquiera eventualidad y para todos los efectos
6 legales a que hubiere lugar, la parte vendedora cede a la
7 compradora dicho contrato, pasando ésta a ejercer los
8 derechos como arrendador en los mismos términos y
9 condiciones pactadas, a contar de esta fecha, adquiriendo
10 todos los derechos y obligaciones que le corresponden, sin
11 necesidad de suscribir un nuevo contrato de arrendamiento.-
12 Será responsabilidad de la compradora y cesionaria para
13 estos efectos la notificación de la presente cesión a la
14 parte arrendadora.- SEXTO: Los gastos de Notaría a que da
15 origen la presente escritura, así como los gastos de
16 inscripción en el Conservador de Bienes Raíces serán de
17 cargo de la compradora.- SEPTIMO: Las partes declaran
18 cumplida la promesa de compraventa de fecha quince de
19 noviembre de dos mil seis, otorgándose recíprocamente el
20 más amplio y completo finiquito.- OCTAVO: Sin perjuicio de
21 lo señalado en la cláusula quinta, la parte vendedora,
22 representada como se señala en la comparecencia, se obliga
23 en este acto y desde ya a asumir la eventual defensa
24 judicial de la parte compradora, con ocasión de
25 reclamaciones o alegaciones cuyo origen sea el contrato de
26 arrendamiento singularizado en la cláusula cuarta de este
27 instrumento.- NOVENO: Comparece en este acto, doña **CARMEN**
28 **ADRIANA DELPIANO PUELMA**, chilena, soltera, Asistente
29 Social, cédula nacional de identidad número cinco millones
30 doscientos siete mil ciento cuarenta y ocho guión ocho, con

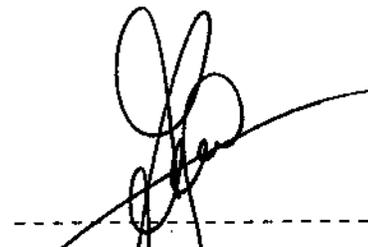
1 domicilio en calle Alonso de Ovalle mil ciento ochenta,
2 comuna de Santiago, en su calidad de Presidenta del Consejo
3 Nacional de la Fundación Educacional para el Desarrollo
4 Integral del Menor, según se acreditará, la compareciente
5 mayor de edad, quien acredita su identidad con la cédula
6 respectiva y expone: Que autoriza la compra del inmueble
7 materia de este contrato, expresamente, en todas sus
8 partes, para todos los efectos legales a que hubiere lugar
9 y especialmente según lo dispone el acuerdo III) de la
10 Sesión Extraordinaria del Consejo Nacional de dicha
11 fundación número Dos/dos mil seis, de fecha veintiuno de
12 julio de dos mil seis.- DECIMO: Para todos los efectos
13 legales derivados del presente instrumento, los
14 comparecientes constituyen domicilio en la ciudad y comuna
15 de Santiago y se someten a la competencia de sus
16 Tribunales.- DECIMO PRIMERO: Se faculta al portador de
17 copia autorizada de la presente escritura para requerir las
18 inscripciones, subinscripciones que fueren procedentes ante
19 el Conservador de Bienes Raíces y ante toda otra autoridad
20 u organismo.- DECIMO SEGUNDO: Las partes confieren mandato
21 suficiente al abogado don Felipe Torrealba Ibáñez para que
22 actuando en su representación, pueda ejecutar los actos y
23 suscribir los instrumentos públicos y privados que fueren
24 necesarios para aclarar, rectificar o completar esta
25 escritura en relación con la individualización de la
26 propiedad objeto del presente instrumento, sus deslindes o
27 cualquier requisito que fuera necesario, a juicio de las
28 partes o del Conservador de Bienes Raíces respectivo, para
29 inscribir adecuadamente la propiedad pudiendo efectuar las
30 anotaciones, inscripciones, subinscripciones y



1 aclaraciones que fueren necesarias.- La personería de
2 don Jacob Ergas Ergas para actuar en representación
3 de la sociedad "INERSA I S.A.", consta de escritura
4 pública de fecha siete de diciembre de dos mil cinco,
5 otorgada en la Notaría de Santiago de don Raúl Iván
6 Perry Pefaur, que no se inserta por ser conocida de las
7 partes y del Notario que autoriza.- La personería de doña
8 Loreto Amunátegui Barros para representar a la compradora,
9 consta de escritura pública de fecha veintiuno de Julio de
10 dos mil seis, otorgada en la Notaria de Santiago de doña
11 Nancy De La Fuente Hernández, que no se insertan por ser
12 conocida de las partes y del Notario que autoriza.- La
13 personería de doña Carmen Adriana Delpiano Puelma para
14 actuar en representación de Fundación Educacional para el
15 Desarrollo Integral del Menor, consta en escritura pública
16 de fecha veintiuno de julio de dos mil seis, otorgada en la
17 Notaría Pública de Santiago de doña Nancy de la Fuente
18 Hernández, a que se redujo el Acta de la Sesión
19 Extraordinaria del Consejo Nacional de dicha fundación
20 número Dos/dos mil seis, de misma fecha y en escritura
21 pública de fecha seis de junio de dos mil cinco, otorgada
22 en la misma Notaría, y que no se insertan por ser
23 conocidas de las partes y a expresa petición de
24 éstas.- Su designación como Presidenta del Consejo
25 Nacional de la Fundación Educacional para el Desarrollo
26 Integral del Menor, consta en Carta de la Presidenta de
27 la República, de fecha veintiuno de marzo de dos mil
28 seis, protocolizada con fecha treinta y uno de agosto
29 de dos mil seis en la Notaría Pública de Santiago de
30 doña Nancy de la Fuente, que no se inserta por ser

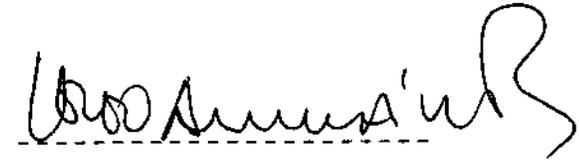
1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

conocida de las partes y a expresa petición de éstas.- En
comprobante y previa lectura así lo otorgan y firman los
comparecientes con el Notario que autoriza.- SE DA COPIA.-
DOY FE.-



JACOB ERGAS ERGAS
pp. INERSA I S.A.





LORETO AMUNATEGUI BARROS



pp. FUNDACIÓN EDUCACIONAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DEL
MENOR, o "FUNDACIÓN INTEGRAL",



CARMEN ADRIANA DELPIANO PUELMA



en su calidad de Presidenta del Consejo Nacional de la
Fundación Educacional para el Desarrollo Integral del Menor



Adiciona a la escritura el siguiente documento que en lo
pertinente dice: **Contribuciones:** "Form. 30. Número Rol:





1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

00431-00018. Páguese hasta: 30/11/2006. Cuota: 4. Nombre:
INERSA S.A.- Dirección: A. Ovalle 766. Comuna: Santiago.
Total a pagar: \$489.302. Timbre de pago". Conforme. Santiago,
22 de Enero del 2.007. DOY FE.-

Mauricio Bertolino

CERTIFICO: Que la presente
copia que consta de 45 fojas,
es testimonio fiel de su original.
Santiago, 23 ENE 2007
Mauricio Bertolino
MAURICIO J. BERTOLINO R.
45º NOTARIO SUPLENTE SANTIAGO 45º





LA PRESENTE HOJA CORRESPONDE A LA CERTIFICACION
DE LA ESCRITURA CON REPERTORIO N° 1441
OTORGADA EN LA NOTARIA DE DON(ÑA) **RENÉ
BENAVENTE CASH**
CON FECHA **15 DE ENERO DEL AÑO 2007**
ACREDITADO EL PAGO DE LAS CONTRIBUCIONES
FISCALES, QUEDA ANOTADO EN EL REPERTORIO CON EL
N° 12540 E INSCRITO EN EL REGISTRO DE PROPIEDAD
A FOJAS 10180 N° 16133.

DR\$: **259.600**

SANTIAGO, 21 DE FEBRERO DEL AÑO 2007

